

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISICION, EVALUACION Y VALIFICACION DE LAS
OFERTAS TECNICAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

LICITACION PUBLICA N°002-2023-CS/MDSJL-1

ITEM II: ADQUISICION DE HOJUELA DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS
CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

En el Distrito de San Juan de Lurigancho, a las 10:00 horas del 22 de Setiembre de 2023, se dieron cita en las instalaciones de la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, los miembros titulares del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección destinada a la **ADQUISICION DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DSITRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**, a fin de iniciar la apertura electrónica, admisión, evaluación y calificación de ofertas:

1. **QUÓRUM Y CONVOCATORIA:** El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logro con la presencia de los siguientes miembros:
 - PRESIDENTE : Sr. MICHAEL MIREZ HOYOS
Subgerencia de Programas Sociales y Luchas Contra la Pobreza
 - PRIMER MIEMBRO : Srta. SILVIA GRACINDA PACHAS AGUERO
Subgerencia de Programas Sociales y Lucha Contra la Pobreza
 - SEGUNDO MIEMBRO : Sr. MARCO ANTONIO LOZANO MUNAYLLA
Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20455005869	LA PERUANITA EIRL	06/07/2023	Valido	06/07/2023
2	Proveedor con RUC	20455579288	CORPEALIM EIRL.	19/07/2023	Valido	19/07/2023
3	Proveedor con RUC	20502608526	MAKING LOGISTIC SAC	14/07/2023	Valido	14/07/2023
4	Proveedor con RUC	20527590648	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SCRL	17/07/2023	Valido	17/07/2023
5	Proveedor con RUC	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO EIRL	06/07/2023	Valido	06/07/2023
6	Proveedor con RUC	20533027424	INDUSTRIAS D'VIDA EIRL	04/08/2023	Valido	04/08/2023

7	Proveedor con RUC	20571618843	REXTON INVERSIONES EIRL	18/07/2023	Valido	18/07/2023
8	Proveedor con RUC	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A	17/07/2023	Valido	17/07/2023
9	Proveedor con RUC	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI EIRL	17/07/2023	Valido	17/07/2023
10	Proveedor con RUC	20601838088	WOLF'S GROUP H&E SA.	17/07/2023	Valido	17/07/2023
11	Proveedor con RUC	20602777279	POTREROO SAC	25/07/2023	Valido	25/07/2023
12	Proveedor con RUC	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU SAC	04/09/2023	Valido	04/09/2023
13	Proveedor con RUC	20608345273	KOTLIN SERVICES SAC	10/09/2023	Valido	10/09/2023
14	Proveedor con RUC	20608730681	IMPORT & EXPORT KHAMYP M & K SAC	21/07/2023	Valido	21/07/2023
15	Proveedor con RUC	20609079950	CONSIRE SAC	03/08/2023	Valido	03/08/2023
16	Proveedor con RUC	20609577691	ESPIGA ANDINA SAC	18/07/2023	Valido	18/07/2023

Acto seguido, se procede verificar que, de la relación de registrados, presentaron sus ofertas los siguientes participantes:

N°	RUC	POSTOR	HORA DE PRESENTACION
1	20533027424	CONSORCIO SAN JUAN DE LURIGANCHO	18:07
2	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A	17:50
3	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI EIRL	17:40
4	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO EIRL	17:57
5	20455005869	LA PERUANITA EIRL	15:55

3. APERTURA Y ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido el comité de selección, procede con la apertura electrónica que contiene la oferta del mencionado postor, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinare si la oferta responde a las características y/o requisitos de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases.

El comité de selección habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de las ofertas paso a elaborar el siguiente cuadro.

N°	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR				
		AGROINDUSTRIAS LATINO EIRL	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI EIRL	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA SA	CONSORCIO SAN JUAN DE LURIGANCHO	PERUANITA EIRL
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	RUC: 20527786461	RUC: 20601350387	RUC: 20600989040	RUC: 20533027424	RUC: 20455005869
A	Declaración jurada de datos del postro (Anexo N°1)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
B	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
C	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°02)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
D	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 de capítulo III de la presente sección (Anexo N°3)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
E	Copia simple del Registro Sanitario Vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N°007-98-SA, que aprueba el reglamento sobre vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificaciones (para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
F	Copia simple del Certificado de validación técnica oficial del Plan HACCP vigente o resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58 – A del Reglamento sobre vigilancia y control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-DA y conforme la Resolución Ministerial N°449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la fabrica de alimentos y bebidas " (para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	Si cumple	No cumple (*)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
G	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N°5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	Si cumple	No corresponde
H	El precio de la oferta en Soles, Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N°06) el precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con mas de dos (2) decimales.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	RESULTADO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

Según lo establecido en las bases integradas se detalla lo siguiente: Capítulo II, literal f), página 21, se solicita: *Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.*

- *Importante: El Plan HACCP debe estar referido a la línea de producción del producto objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso dicho producto, según el artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.*

(*) De la revisión de los documentos de presentación obligatoria, la empresa **MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI EIRL**, acredita en su propuesta folios 15 al 23, la Resolución Directoral N° 3030-2022/DCEA/SA de fecha 09 mayo del 2022 y la Resolución Directoral 2918-2022/DCEA/DIGESA/SA., correspondiente al plan HACCP, en el cual no se encuentra la composición requerida en las especificaciones técnicas del Ítem II, establecido en las bases integradas del procedimiento de Selección.

Adicionalmente, "La certificación de la validación técnica oficial del plan HACCP se otorga especificando cada uno de los productos que involucra la línea de producción en cada establecimiento de fabricación de alimentos y bebidas", pues conforme al artículo 30 de la Resolución Ministerial N° 449-2006-MINSA, el Plan

HACCP es validado por DIGESA, exclusivamente respecto al producto o productos objeto de solicitud de evaluación (Resolución N° 023-2022-TCE-S2 Tribunal de Contrataciones del Estado). Por consiguiente, se concluye que el postor no cumplió con acreditar la Copia de la Resolución de validación Técnica Oficial del plan HACCP.

En tal sentido, la propuesta de la empresa **MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI EIRL**, **NO** es ADMITIDA, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas contenidas en las Bases integradas.

4. FACTORES DE EVALUACIÓN:

Para determinar la oferta con mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

A. PRECIO						
FACTOR DE EVALUACION	DE	PUNTAJE/METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	AGROINDUSTRIAS LATINO EIRL	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA SA	CONSORCIO SAN JUAN DE LURIGANCHO	PERUANITA EIRL
EVALUACION: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor		La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente formula:				
ACREDITACION: Se acreditará mediante documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°06)		Pi = OM XPMP OI I= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oj= Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP= Puntaje máximo del precio	S/. 4'506,233.84	S/. 4'449,905.92	S/. 4'725,912.74	S/. 4'618,889.69
PUNTAJE		50 puntos	49.38 puntos	50 puntos	47.08	48.17 puntos

FACTORES DE EVALUACION	50 PUNTOS	AGROINDUSTRIAS LATINO EIRL	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA SA	CONSORCIO SAN JUAN DE LURIGANCHO	PERUANITA EIRL
B. VALORES NUTRICIONALES					
Evaluación: Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas	Producto: HOJUELA DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES Parámetro: Proteína Mayor de 10.99: [10] puntos Menor o igual a 10.99%: [00] puntos	10 Puntos Declara 11.00%	10 Puntos Declara 12.56%	10 Puntos Declara 13.00%	10 Puntos Declara 13.00%
ACREDITACION: Se acreditará mediante Declaración Jurada					
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO					
FACTORES DE EVALUACION					
Evaluación: Se evaluarán en función de la mejora de la (s) condición(es) de procesamiento, tales como: higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.	Producto: HOJUELA DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES De 98.00% a 100%: [10] puntos De 90.01% a 97.99%: [02] puntos	10 Puntos Acredita: mediante certificado de inspección cumplimiento del 100%	10 Puntos Acredita: mediante certificado de inspección cumplimiento del 100%	10 Puntos Acredita: mediante certificado de inspección cumplimiento del 100%	10 Puntos Acredita: mediante certificado de inspección cumplimiento del 100%
CONDICION HIGIENICO SANITARIA DE PLANTA					
ACREDITACION: Mediante el certificado de inspección higiénico sanitario de planta					

D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES					
Evaluación: Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.	Producto: HOJUELA DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES De 94.40% a 100%: [10] puntos De 90.01% a 94.39%: [02] puntos	10 Puntos Presenta Declaración jurada – 94.70%			
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS					
Evaluación: Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados. Acreditación: Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditadas para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. ¹	Porcentaje de aceptabilidad de la HOJUELA DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES De 99.00% a 100%: [20] puntos De 95.00% a 98.99%: [10] puntos De 90.00% a 94.99%: [05] puntos	00 Puntos (*)	00 Puntos (**)	00 Puntos (***)	00 Puntos (*)
PUNTAJE OBTENIDO		79.38 Puntos	80.00 Puntos	77.08 puntos	78.17 puntos

(*) Según consulta en la página virtual de la DIRECCION DE ACREDITACION – INACAL, pagina web: <https://www.inacal.gob.pe>, la empresa certificadora INCERLAB PERU SAC, cuenta con la Norma Referencia ISO 4121:2023, según lo establecido por la DIRECCION DE ACREDITACION DEL INACAL.

De los documentos presentados por los postores AGROINDUSTRIAS LATINO EIRL y empresa LA PERUANITA EIRL, presentan certificado de aceptabilidad emitido por el laboratorio INSPECCIONES, CERTIFICACIONES Y LABORATORIOS DEL PERU SAC – INCERLAB PERU SAC., empleando la NORMA DE REFERENCIA NTP-ISO 4121:2008 (Revisada el 2019), la misma que no se encuentra acreditada en el portal del INACAL.

En tal sentido el certificado de aceptabilidad del laboratorio INCERLAB PERU SAC, NO es válido para acreditar el factor de evaluación.

(**) Según consulta en la página virtual de la DIRECCION DE ACREDITACION – INACAL, pagina web: <https://www.inacal.gob.pe>, la empresa certificadora CERTIFICACIONES Y CALIDAD SAC – CERTIFICAC SAC, cuenta con la Norma Referencia NTP ISO 4121:2028 (Revisada el 2014), según lo establecido por la DIRECCION DE ACREDITACION DEL INACAL.

De los documentos presentados por el postor NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA SA, presenta en su propuesta folios 68-69 el certificado de aceptabilidad emitido por el laboratorio CERTIFICACIONES Y CALIDAD SAC – CERTIFICAC SAC., empleando la NORMA DE REFERENCIA NTP-ISO 4121:2008 (revisada el 2014), la misma que no es válida para la acreditación del factor de evaluación.

(***) De los documentos presentados para la acreditación del factor E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS, el postor CONSORCIO SAN JUAN DE LURIGANCHO, presenta en su propuesta en los folios 97–98 el Certificado de Aceptabilidad de la certificadora GRUPO DE INSPECCIONES LABORATORIO Y CERTIFICACIONES DEL PERU SAC – GILC SAC.

Según consulta realizada en la página virtual de la DIRECCION DE ACREDITACION – INACAL, pagina web: <https://www.inacal.gob.pe>, la empresa certificadora GRUPO DE INSPECCIONES, LABORATORIO Y CERTIFICACIONES DEL PERU SAC. – GILC SAC, NO cuenta con la acreditación para realizar pruebas de aceptabilidad, por lo que NO se considera válido el certificado de aceptabilidad presentado para acreditar el factor de evaluación.

5. ACUERDO ADOPTADO:

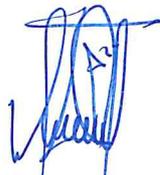
Los integrantes del comité de Selección POR UNANIMIDAD, otorgan la Buena Pro de la Licitación Pública N°002-2023-CS/MDSJL, ITEM II para la “ADQUISICION DE HOJUELA DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO al postor:

NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA SA, con RUC N°20600989040, por el importe de S/.4'449,905.92 (Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cinco con 92/100 soles.) por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las bases del procedimiento de selección.

Siendo las 17:00 horas del día 22.09.2023, se da por concluida la presente reunión, suscribiendo en señal de conformidad.



SILVIA GRACINDA PACHAS AGÜERO
Primer Miembro Titular del Comité de Selección



MARCO ANTONIO LOZANO MUNAYLLA
Segundo Miembro Titular del Comité de Selección



MICHAEL MIREZ HOYOS
Presidente del Comité de Selección